Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la construcción y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Alimentación a 220 kV, a subestación Casares, en Casares.

Situación: Entre apoyos 64 de línea a 220 kV, Algeciras-Ramos, apoyo 210 de la línea 132 kV, Puerto Real Casares y subestación Casares.

Características:

- Construcción de tramo de línea a 220 kV, entre el apoyo 64 de la línea a 220 kV, Algeciras-Ramos y el apoyo 210 de la línea a 132 kV, Puerto Real-Casares, de 90 m de longitud y conductor al-ac, 288.
- Adecuación a 220 kV, del tramo simple circuito comprendido entre el apoyo 210 y 221 de la línea a 132 kV, Puerto Real-Casares.
- Adecuación a 220 kV de un circuito del tramo doble circuito comprendido entre el apoyo 221 de la línea a 132 kV, Puerto Real-Casares y la Subestación Casares, denominada línea Estepona-Casares.

Términos, municipales afectados: Estepona y Casares. Referencia: AT-678/5924.

Condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 3.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 4.ª Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.
- 5.ª El Director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.
- 6.ª En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.
- 7.ª La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Málaga, 26 de julio de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de ocupación temporal de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos del Permiso de Investigación denominado Don José núm. 7.726. (PP. 3092/2004).

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por medio del presente escrito se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar que con fecha de 22 de mayo de 2003, se resuelve por esta Delegación Provincial otorgar por un período de 3 años, el Permiso de Investigación del recurso de la Sección C denominado «Don José» núm. 7.726, sobre una superficie de 40 cuadrículas mineras en los términos municipales de Morón de la Frontera y La Puebla de Cazalla, en la provincia de Sevilla, a favor de la entidad Aridos y Canteras Paradas, S.L.

Con fecha de 1 de agosto de 2003, no habiendo concluido acuerdo negociado con la propietaria para la ocupación de los terrenos necesarios para los trabajos del permiso de investigación la entidad Aridos y Canteras Paradas, S.L. solicita en plazo el inicio del expediente de Ocupación Temporal de los mismos.

Con fecha 26 de noviembre de 2003, la interesada presenta primer Plan de Labores del Permiso de Investigación.

Con fecha 12 de marzo de 2004, se informa favorablemente por el Asesor Técnico del Departamento de Minas de esta Delegación Provincial la continuación del expediente de Ocupación Temporal.

La documentación aportada por la interesada incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, sitos en el término municipal de Morón de la Frontera, que se concreta e individualiza de la siguiente forma:

Término municipal de Morón de la Frontera.

Finca Registral núm. 8.967.

Polígono: 52. Parcela: 52.

Superficie (ha): 94.

Clase: Rústica.

Cargas: Censos e Hipotecas. Titularidad y domicilio:

Don Alberto Cramazou Higuero. C/ Cerro de Mairena, núm. 15. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Doña Carmen M.ª Cramazou Higuero.

Paseo Marítimo, Ciudad de Melilla, núm. 13, 7.ª (Málaga).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la apertura del trámite de Información Pública a fin de que

cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en las dependencias de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Departamento de Minas), y presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 20 días siguientes a la publicación del último anuncio.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador MA/2003/87/GC/FOR.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2003/87/G.C./FOR, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Expediente: MA/2003/87/G.C./FOR. Interesado: Don Olegario López Montesinos.

Infracción: Leve, arts. 77.4, 80.4 y 86.A) de la Ley Forestal

de Andalucía.

Sanción: Multa de 210,35 euros. Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la noti-

ficación de la presente resolución.

Málaga, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 7 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 9 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 3304/2004).

Ver esta disposición en fascículo 6 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 3302/2004).

Ver esta disposición en fascículo 4 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 3303/2004).

Ver esta disposición en fascículo 5 de 9 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 8 de 9 de este mismo número